

León Presidente se levantó la reunión firmándose la presente acta
por todos los señores concejales, juntó conmigo el secretario de que
certifico.

Vicente Llorente

ellos son los señores concejales

Ricard Gomar

Juan Martínez

Agustín Martínez

Rosell

En el pueblo de Bonella del Llobregat a diecimueve de Agosto de mil novecientos veintiuno. Siendo las dieciocho horas, se reunió en su casa consistorial y en el salón de reuniones pública para celebrar reunión ordinaria de segunda convocatoria los señores bonyales relacionados al margen bajo la Presidencia de don Vicente Llorente Fernández en calidad de Alcalde, quien la declaró abierta. Debido a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En su aprobación, una factura de don Miguel Rosell de importe treinta pesos por los ataúdes, ya don José Valls se cuenta de un ataud diecisiete pesos.

Acordó quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio dirigido a don Gabriel Vicente Ros y don Antoni Bona Vicente que habitaban en los caños que fueron derribadas por este Ayuntamiento para el ensanche de la calle de la Iglesia hay plaza de la Constitución y albergados provisionalmente por esta Alcaldía unos hornacinos de propiedad de don Juan Sarralbañez, venciendo el plazo o contrato celebrado entre la Alcaldía y el citado propietario el 31 de esta mes

participando que para dicha fecha han de quedar desmanteladas dichas barracas y a disposición del propietario. El Sr. Planes pide que al no encontrarse la alcaldía otra habitación y de no aceptar el pasaje que para Marín les tiene ofrecido el Ayuntamiento en compensación a haber derruido las casas que habitaban se les entregue una cantidad en metálico en concepto de indemnización.

Después, se hace dimisión en la que interviniendo maris bonegales se acuerda esperar otras resoluciones hasta la reunión pronta.

Así mismo quedó enterado el Ayuntamiento de la actuación de la alcaldía y los medios de vigilancia tomadas sobre la avenida del Río y de los telegramas y comunicaciones dirigidos a los Sres. Ministros de Fomento, Hacienda y Gobernación de la Provincia lamentándose de los perjuicios causados por el desbordamiento y negligencia en ejecutar las obras de encarrilamiento, sin modo de salvar estos términos ribereños.

El Teniente Alcalde don Jaime Carbonell da cuenta de haberse entrevistado con el Sr. Alcalde de Hospitalet y de los medios tomadas para el arreglo de la obra de "la Farnada" dentro de los términos municipales de Cornellá y Hospitalet para que las gastos por parte iguales entre dichos Ayuntamientos.

Vista el acta de la rebaja celebrada en el día de hoy en estos Caños, bousinotiales para la limpieza y conservación de los arroyos llamados "los Sardanos" y la cuesta de la carretera de La Granja; habiendo presentado un solo postor que lo ha sido don Bandolito Roiva Badia que ha ofrecido efectuar dichos servicios por la cantidad de seiscientos veintidós pesos y resultando que en dicha rebaja no se formuló reclamación ni protesta alguna, habiendo cumplido los trámites y disposiciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente el servicio al citado contratista Bandolito Roiva Badia, remitiéndole un testimonio del pliego de condiciones e ingresos en lo bajo se deposita en este Ayuntamiento el importe del 10% como garantía de cumplimiento.

Vista de nuevo el expediente para la organización

de la Junta Municipal de este término para el actual ejercicio y
sintiendo que se han llevado todos los requisitos legales de conformidad
con lo acordado en la última sesión se procede al sorteo dando el
siguiente resultado:

Sexta prima	{ D. Joaquim Bartomeu Rayo
	{ d. Belis Burquets Janés
	D. Josep Henrich Cunyat
Sexta segunda	{ d. Lluís Pahissa Olach
	{ d. Joan Roperta Fontanet
	D. Jaime Casas Batlle
Sexta tercera	{ d. Francesc Recut Henrich
	{ d. Jaime Benay Compte
Sexta cuarta	{ d. Vicente Castello Gómez
	{ d. Joan Font Borras

Y no habiendo más anuits de que tratar se encuen-
tra sin presidente se levanta la sesión permaneciendo la presente
acta por todos los señores concurridos juntos enmigo el Secretario
de que certifico.





